



de ante maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

N.º de aceptación En fortuna en el día siete de febrero de mil setecientos cinquenta y ocho años Lo el ^{no} p^{re} s^uer el nonbrant. de las cosas que se expresan en el cañudo y acuerdo que anceda a Thomas Perez y a fran. Diñero Belda Vecinos desta Villa quienes entendidos de el dijeron lo aceptaban y aceptaron dho nonbrant y juraron en toda forma de dho cumplimiento bien y fiel^{te} a la obligación de dho cañudo y lo firmaron de que doi fee =

fran. Diñero Thomas Perez *[Signature]*
Belda *[Signature]*

Nota

Doi fee que en cumplimiento de lo acordado en el dho cañudo que antecede a questa continuación desta forma el Memorial que en el se expresa dado p Pedro Monteiros vecino desta Villa y para que conste lo anoto y firmo en el día mes y año =

[Signature]

notas

en cumplimiento de lo acordado p esta Villa y p el p^{re} s^uer de que me el testimonio que se prebiere el que entuque a el dho D.º Alfonso de los Vis Alcaide ordin. de esta Villa y para que conste lo anoto y firmo en fortuna y en el día mes y año de fee =

[Signature]

